



ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA OPA PRESENTADA POR TASTY BIDCO, S.L.U. (VEHÍCULO INVERSOR GESTIONADO POR KKR) SOBRE TELEPIZZA GROUP, S.A.

Viernes, 8 de febrero de 2019

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 8 de febrero de 2019 el siguiente acuerdo:

“Admitir a trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la solicitud de autorización presentada con fecha 21/01/2019 por Tasty Bidco, S.L.U. para la formulación de una oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Telepizza Group, S.A., al entender que el folleto y los demás documentos presentados, tras la documentación complementaria y las modificaciones registradas el día 30/01/2019 y la subsanación registrada el 31/01/2019, se ajustan a lo dispuesto en dicho artículo.

La admisión a trámite de la referida solicitud no supone pronunciamiento alguno sobre la resolución relativa a la autorización de la oferta, o cualquiera de sus términos y condiciones, que deberá producirse conforme a los plazos y demás requisitos previstos en el artículo 21 de la precitada norma”.